



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001302

Res. 1489/2022

Montevideo, 6 de abril de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1310/2022, de fecha 1° de abril de 2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado de inscripciones para estudiantes del Área de Administración de los Cursos que imparte la Institución, para integrar Órdenes de Prelación para cubrir vacantes de Becarios en centros educativos y oficinas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para todo el país;

RESULTANDO: que la Jefatura del Departamento de Selección y Promoción, solicita se rectifique el período de inscripción al mismo, en virtud de que los Llamados publicados en el portal Uruguay Concurza deben de contar con 15 días corridos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente de acuerdo a lo informado, rectificar el Numeral 3) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

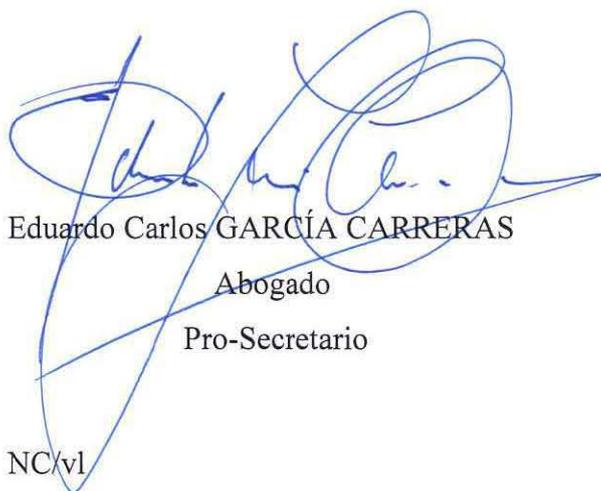
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución N° 1310/2022, de fecha 1° de abril de 2022, estableciendo que las inscripciones se realizarán a través del portal de Uruguay Concurza en el período comprendido entre el 20/04/2022 al 04/05/2022 inclusive.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General